

Informe secretarial: señor juez le informo que al expediente se incorpora poder otorgado por Seguros Generales Suramericana al Dr. Juan Camilo Arango Ríos. Así mismo le informo que una vez consultados los antecedentes disciplinarios de dicho apoderado no se encontró sanción alguna que impida el ejercicio de la profesión y su correo electrónico coincide con el registrado en el SIRNA. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil contractual
Demandante	Benito Antonio Rubio Morelo y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Radicado No.	05003-31-03-021-2022-201-00
Asunto	reconoce personería

Visto el informe que antecede, se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO ARANGO RIOS identificado con C.C 71.332.852 y T.P. 114.494 del C.S de la J. para representar los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A conforme al poder conferido, quien podrá consultar las actuaciones adelantadas en el proceso en el siguiente link [05001-31-03-021-2022-00201-00](https://www.sirna.gov.co/05001-31-03-021-2022-00201-00).

Se advierte que la notificación electrónica se surtió desde el pasado 25 de agosto de 2022, y desde el día siguiente se encuentra corriendo los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHI
JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No. _127_** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy **_06_** de **_10_** de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ